OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

3244

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2021, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de alegaciones correspondiente al trámite de información pública para la autorización administrativa y evaluación ambiental del proyecto «Parque Eólico Azazeta y sus infraestructuras asociadas (Línea Aérea de Alta Tensión de 220 kV San Millan- Elgea y Subestación Transformadora San Millan 220/30 kV), en los términos municipales de Bernedo, Arraia-Maeztu, Alegría-Dulantzi, Iruraiz-Gauna y San Millán / Donemiliaga (Araba/Álava)».

Expte: 01-GE-Y-2020-00006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 23 de abril de 2021 se publicó en el BOTHA el Anuncio de 30 de marzo de 2021, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por el que se somete a Información Pública el proyecto básico y el estudio de impacto ambiental correspondientes a la solicitud de autorización administrativa previa para el Parque Eólico Azazeta, en los términos municipales de Bernedo, Arraia-Maeztu, Alegría-Dulantzi, Iruraiz-Gauna y San Millán (Álava), en el que se establecía un plazo de 30 días hábiles para la presentación de alegaciones, esto es, hasta, el 7 de junio de 2021.

Se han recibido varias solicitudes de diferentes entidades para la ampliación del plazo de presentación de alegaciones dentro del trámite de información pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava es el órgano competente para la tramitación y resolución del presente expediente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava

RESUELVE:

Acordar la ampliación del plazo de alegaciones dentro del trámite de información pública en 15 días hábiles, esto es, hasta el 28 de junio de 2021.

Acordar la publicación de esta Resolución en la web de información pública de Energía y Minas, en el portal www.euskadi.eus así como en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de mayo de 2021.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava,
JESÚS PASCUAL LORENTE.